

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los diecisiete (17) días del mes de noviembre dos mil veintidós (2022), pasa al despacho del señor Juez el proceso **ORDINARIO No. 110013105032-2017-00629-00**, informando que obra solicitud proveniente de la demandada. Sírvase Proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

AUTO S

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho dispone:

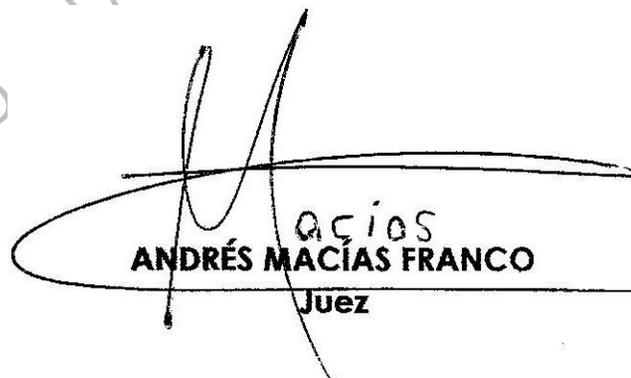
Atendiendo lo manifestado por la procuradora judicial de la demandada **COMPAÑÍA DESEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.**, visible en archivo 35 del plenario virtual, aunado a la orden impartida en diligencia celebrada el día 13 de julio de 2021, **REQUIÉRASE** a la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA – FACULTAD DE MEDICINA**, a fin de que informe el estado actual del proceso de calificación del demandante **ANTONIO GONZÁLEZ PEÑA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.453.977.

Advirtiéndose que desde el día 19 de noviembre de 2019, fue pagado el valor de tal dictamen.

Para lo anterior, se concede el término improrrogable de quince (15) días, so pena de hacerse acreedora de las sanciones legales a que haya lugar.

Por secretaría, **OFICIÉSE** de conformidad

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


Macías
ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez